

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019**

A los señores accionistas de:

CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA

En mi calidad de Comisario de la compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA., función designada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, presento a los señores accionistas el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2019, al respecto informo, que he revisado la información contable y financiera de la Compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA., una vez que se ha examinado y analizado los Estados Financieros obtenidos con corte 31 de diciembre de 2019.

El análisis técnico realizado se apoya en las prueba periódicas y selectivas, comprobando las evidencias que soportan las cifras y notas a los Estados Financieros, esta revisión incluye también la revisión de los principios de contabilidad utilizados, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES y las disposiciones legales relacionadas con el sector societario.

Como consta en los párrafos anteriores, la revisión efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA, y sus administradores, en relación a:

- A. El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- B. Si la correspondencia, los libros de Actas de Junta General libro de acciones y accionistas, comprobante y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- C. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- D. Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad aceptadas en Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.
- E. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de CORPORACIÓN DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA, esto dentro del periodo 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- F. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
- G. Finalmente debo indicar que no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, el cumplimiento de prestación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados

Para conocimiento de los accionistas a continuación me permito adjuntar un resumen de los principales valores que conforman EL Estado de Situación Financiera del 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

NOMBRE	SALDO USD
ACTIVOS TOTALES	\$ 240011.24
ACTIVOS CORRIENTES	\$ 229658.45
ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 9110.52
PASIVOS	\$ 52644.99
PASIVOS CORRIENTES	\$ 32774.57
PATRIMONIO	\$ 37762.48
CAPITAL SOCIAL	\$ 800.00
APORTES	\$ 12211.44
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 17472.68
Total Patrimonio	\$ 187366.25

Los saldos han sido debidamente conciliados y respaldados en los respectivos registros contables.

Respecto a las ventas en el ejercicio económico del año 2019 corresponde a un valor de \$ 596352.46, dejando así una utilidad dentro del ejercicio desde el 01 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019 es de \$ 17472.68.

1. CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS

Una vez revisada la documentación debo señalar que en calidad de Comisario de la compañía CORPORACION DEL SUR CORPOSUR S.A. PROYECTOS, CONTROL Y ASESORIA. se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar no sin antes agradecer por la colaboración prestada por los administradores de la compañía y su personal.

Con sentimientos de alta estima y consideración, me suscribo.

Quito D.M., a los 08 días de marzo del año 2020



Ab. Karem Maribel Díaz Álvarez
COMISARIO